



Universidad  
Andrés Bello

# #CientoCuarenta

Las columnas de opinión de El Líbero son presentadas por  
Postgrados UNAB



## La energía se mueve

Es loable la pro-actividad del Ministerio, pero eso tiene que ir de la mano de la dictación de normas que sigan fomentando el desarrollo de inversiones y la seguridad jurídica.

**Publicado el 14.03.2016**



**Cristián Araya**

**L**a energía en Chile se mueve como en décadas no lo hacía. Lo anterior es resultado, principalmente, de una serie de acciones y cambios regulatorios. Si bien algunos pueden discrepar de determinados aspectos, hay que reconocer que en gran medida el movimiento se debe al decidido impulso del actual Ministro de Energía, aunque

en el escenario también inciden circunstancias económicas, tecnológicas y ambientales.

Constituyen manifestaciones de ese impulso, además de otras, la introducción de una serie de modificaciones legales al régimen de licitación de suministro para clientes sujetos a regulación de precios; la presentación del proyecto de ley que establece un nuevo marco regulatorio para la transmisión de electricidad y crea un coordinador independiente; y la incorporación de los proyectos que permitirán la interconexión del SIC y el SING como instalaciones del sistema troncal. Los cambios al proceso de licitación de contratos con distribuidoras por ejemplo, significaron, entre otros, la incorporación de esquemas flexibles diferenciados por horario de los bloques a licitar; la posibilidad para proyectos nuevos de generación de postergar el inicio del suministro o poner término anticipado al contrato en ciertas circunstancias; contratos de suministro de más largo plazo; y la flexibilización de los requisitos formales asociativos de los interesados en participar, todo lo cual redundó en un incremento considerable de interesados en participar y en una disminución de precios para clientes finales.

Pero sin duda los vaivenes de la economía regional y su clima también han incidido en cambios no esperados. Es paradójico pero satisfactorio ver cómo grandes instalaciones construidas con un propósito diferente, han modificado su uso a fin de posibilitar un prometedor futuro de exportaciones de electricidad y gas natural hacia Argentina y eventualmente a otros países del cono Sur. Una evolución difícil de prever incluso para los que participamos en el desarrollo de los proyectos transfronterizos originales (gasoducto “*GasAndes*” y línea “*InterAndes*”). La voluntad de los gobiernos y el déficit de oferta en el sistema eléctrico argentino hicieron posible la exportación de electricidad desde el CDEC-SING hacia Salta. También se ha anunciado el suministro de gas natural desde nuestro país hacia el vecino estado, que en algún momento fue un exportador neto de gas. En el primer caso, se trata ya de una realidad y la información del CDEC-SING habla de una cantidad aproximada de 110MW/h diarios exportados a Argentina durante el mes de febrero de 2016. Respecto del segundo, esperamos que el acuerdo bilateral sea dado a conocer prontamente a la opinión pública

El movimiento, sin embargo, no está exento de inconvenientes, ni desafíos. La conciencia generalizada sobre los valores ambientales ha hecho que se acomoden los factores en la industria hacia otros métodos de producción, lo que ha significado la detención de megaproyectos hidroeléctricos o termoeléctricos en base a carbón. Asimismo, el proyecto para modificar la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) en actual trámite ha sido objeto de algunas objeciones y críticas. Interesa aquí referirnos a las planteadas recientemente por el destacado profesor Alejandro Vergara. En su concepto, determinadas disposiciones propuestas afectarán la fuerza del control jurisdiccional hoy existente a través del Panel de Expertos y resultarán en una falta de autonomía para el nuevo coordinador, abriendo la puerta para una eventual discrecionalidad de los órganos regulatorios del sector.

Coincidimos en cuanto a la necesidad de mantener la seguridad jurídica que entrega el Panel de Expertos, elemento que le ha merecido una sólida reputación y confianza entre los participantes de la industria, por lo que debieran revisarse los cambios en el segundo trámite legislativo para resguardar la definición por ley de sus competencias y el efecto de cosa juzgada y vinculante de sus fallos, incluso para los entes de la administración. Lo anterior cobra particular importancia si se considera que, paralelamente en otro proyecto de ley en discusión (que modifica la Ley de Servicios de Gas), se expanden las atribuciones del Panel, entregándole la resolución de una

serie de materias relacionadas con estudio de costos, medición de rentabilidad y de eficiencia, y tarificación en el mercado del gas de red. Resultaría contradictorio con el objetivo buscado ampliar las competencias del Panel pero, al mismo tiempo, permitir que por la vía administrativa se puedan debilitar los efectos de sus decisiones.

Por otro lado, la caída en el costo de la energía y restricciones en el actual sistema de transmisión están provocando incertidumbre en los generadores “estrella” del último tiempo, los de ERNC. El mercado está expectante del proceso de licitación de suministro para clientes regulados originalmente previsto para abril de 2016 y de que se concrete la interconexión de los sistemas eléctricos. Numerosos proyectos confían (o dependen) de ellos para definir su viabilidad. Recientemente, el Secretario Ejecutivo de la CNE ha anunciado la postergación de la licitación en un par de meses. Queda por ver cómo evolucionarán las interrogantes que surgen: ¿Cuál será el efecto que tendrá la sostenida baja en el precio de los hidrocarburos? ¿Seguirá creciendo la presencia de ERNC? En el intertanto, **es loable la pro-actividad del Ministerio, pero eso tiene que ir de la mano de la dictación de normas que sigan fomentando el desarrollo de inversiones y la seguridad jurídica.**

*Cristián Araya Maggi, Abogado especialista en materias de energía.*

FOTO: RODRIGO SÀENZ/AGENCIAUNO